



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DENOMINADO UNIÓN DE ASENTAMIENTOS FORTALECIDOS 10 DE JUNIO Y 1RA LÍNEA CHACHI, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 03/05/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-014905 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 455 del 19/03/24, y 1737 del 12/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 294/24 del 25/06/24 y su rectificatoria M.DAPG N° 066/2024 del 04/07/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/189/2024 del 26/11/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/306/2024 del 26/11/24; el Memorando DDAF 1375-2024 del 26/11/24; el Dictamen DIDI N° 1002/2024 del 26/11/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 3 de mayo de 2024, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Asociación Tekovera, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra. Línea Chachi, Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*". Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 455 del 19 de marzo de 2024, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la COORDINADORA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (CODEPA), con RUC N° 80061916-1, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1737 del 12 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma LA SERENA COMPANY S.R.L., con RUC N° 80060099-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientos veintidós (222) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, a través del Dictamen Social N° 294/24 del 25 de junio de 2024 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 066/2024 del 4 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	66
TOTAL	66

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DENOMINADO UNIÓN DE ASENTAMIENTOS FORTALECIDOS 10 DE JUNIO Y 1RA LÍNEA CHACHI, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-2-

70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/189/2024 del 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Fredy Diosnel Rolón, y luego por Dictamen FONAVIS N° 003/2024 de fecha 13/02/2024 se designó al SAT Asociación Tekoverá como nuevo SAT y no correspondió pago de porcentaje alguno por trabajos realizados al SAT saliente, posteriormente por Informe Técnico Conclusivo ITC N° 157-24 de fecha 17/07/2024 se procede al cambio de SAT a favor del SAT Coordinadora de Desarrollo Departamental (CODEPA) y no le corresponde pago alguno en concepto de honorarios profesionales al SAT saliente Asociación Tekoverá... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi, para el inicio de obras...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/306/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi, detallándose cuanto sigue: consta de 66 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Coordinadora de Desarrollo Departamental (CODEPA), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Capiibary, Departamento de San Pedro, Matrícula N°: C18/4057; C18/4058; C18/4059; C18/4060; C18/4061; C18/4062; C18/4063, Padrón N°: 2488; 2489; 2490; 2491; 2492; 2494; 2495, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 7.049.596.125, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 371.031.375, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 7.420.627.500.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DENOMINADO UNIÓN DE ASENTAMIENTOS FORTALECIDOS 10 DE JUNIO Y 1RA LÍNEA CHACHI, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-3-

Que, por Memorando DDAF 1375-2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 7.049.596.125, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI N° 1002/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de sesenta y seis (66) beneficiarios del Proyecto Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi, del Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro... y expresa en su parte conclusiva: "...2- *INDICAR que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Coordinadora de Desarrollo Departamental (CODEPA), la presentación de la Mensura Judicial debidamente inscrita en la DGRP, que determine correctamente la superficie restante actual, en relación a los inmuebles asientos del proyecto (Padrones N° 2488, N° 2489, N° 2490, N° 2491, N° 2492, 2494 y N° 2495, Matrículas N° C18/4057, C18/4058, C18/4059, C18/4060, C18/4061, C18/4062 y C18/4063) respectivamente...*".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de sesenta y seis (66) beneficiarios de la Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi, Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro, SAT Coordinadora de Desarrollo Departamental (CODEPA), Constructora "LA SERENA COMPANY S.R.L.", correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002477

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DENOMINADO UNIÓN DE ASENTAMIENTOS FORTALECIDOS 10 DE JUNIO Y 1RA LÍNEA CHACHI, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 26 NOV 2024

-4-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
7.049.596.125	352.563.750	3.172.234.312	352.563.750	3.172.234.313

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Coordinadora de Desarrollo Departamental (CODEPA), la presentación de la Mensura Judicial debidamente inscrita en la DGRP, que determine correctamente la superficie restante actual, en relación a los inmuebles asientos del proyecto (Padrones Nros. 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2494 y 2495, Matrículas Nros. C18/4057, C18/4058, C18/4059, C18/4060, C18/4061, C18/4062 y C18/4063), respectivamente.
- Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUTA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002477 DEL 26 NOV 2024

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi.

Distrito: Capiibary. Departamento: San Pedro.

SAT: COORDINADORA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (CODEPA).

Constructora: LA SERENA COMPANY S.R.L.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	LOPEZ CACERES, MIGUEL	3.905.457			4
2	SALINA, VALERIA LETICIA	4.704.152	SANDOVAL MARTINEZ, VIRGILIO	3.708.551	4
3	NUNEZ, BLANCA CEFERINA	3.828.267	GODOY ESPINOLA, GILBERTO	3.752.036	4
4	MENDEZ, SONIA RAMONA	6.686.943	FERNANDEZ ESCURRA, JUAN BAUTISTA	3.992.658	4
5	RAMOA, GRICELDA RAMONA BEATRIZ	5.229.845			4
6	JARA CABRAL, MARIA CANDELARIA	5.431.640			4
7	VERA FIGUEREDO, HILARIO	1.326.094	BAEZ DE VERA, MATILDE	3.028.099	4
8	BARRETO DOMINGUEZ, FAUSTINO	4.609.983	NUÑEZ, MARIA FRANCISCA	6.500.199	4
9	NAVARRO CABRAL, CRISTALDO	3.025.427	PIKEL DE NAVARRO, MARIA ADELINA	5.326.490	4
10	PEÑA SEGOVIA, BLANCA ESTELA	6.237.417	BAEZ ARZAMENDIA, ERNESTO	3.853.315	4
11	NUÑEZ, IRENEO	3.184.449	MELGAREJOS, ROSALVA	3.385.720	4
12	MONTANIA CESPEDES, ELCIRA CELESTE	6.913.532	GODOY ESPINOLA, JUAN LEOCADIO	3.846.472	4
13	VEGA GONZALEZ, ALDO SANTIAGO	4.897.412	ORTIZ ENCISO, LIZA DIANA	5.856.033	4
14	MENDEZ GONZALEZ, BLANCA ESTELA	5.584.298	RIQUELME RECALDE, JUAN ALCIDES	4.625.607	4
15	RIQUELME RECALDE, MARCIAL	2.202.972			4
16	FARINA VERA, NELSON EVANGELISTA	5.161.024	SILVERO RUIZ DIAZ, RAQUEL	4.734.544	4
17	TORALES, MARIA CELIA	4.734.550			4
18	MONTIEL, ROSALINO	3.449.765	CABALLERO FLEITAS, ANASTACIA	6.380.628	4
19	PERALTA LEZCANO, JOAQUIN	1.924.020			4
20	GAVILAN RODRIGUEZ, EUGENIA RAMONA	6.345.406	FERNANDEZ ESCURRA, HUGO RAMON	4.573.185	4
21	PESOA GODOY, SINDULFO	4.625.540	PALMA, LIZ PABLINA	6.135.252	4
22	PANIAGUA FLORENTIN, HILDA GRACIELA	6.137.682			4
23	PANIAGUA SOSA, JORGE ADALBERTO	5.481.173	VILLALBA DE PANIAGUA, ADELINA	6.113.366	4
24	FRANCO DE FRANCO, CELIA	3.874.448			4
25	MENDOZA DE GIMENEZ, MARIA SONIA	4.252.036	GIMENEZ ROLON, TEODORO	4.008.434	4
26	OLMEDO CARDOZO, GRACIELA CECILIA	3.945.963	ORTIZ ENCISO, CRISTIAN LUIS	3.566.164	4
27	BAEZ ARZAMENDIA, DARIO	4.892.304	MENDEZ, BETTY MARIZA	6.987.854	4
28	RODRIGUEZ, MAURICIO	5.405.393	VARELA DE RODRIGUEZ, SONIA	6.332.542	4
29	VILLALBA CARDOZO, ADA ESTER	5.737.807			4
30	MELGAREJO, GLADYS	6.828.838	BARRETO DOMINGUEZ, REINALDO	4.528.946	4
31	CACERES DOMINGUEZ, ELVIO	3.333.123			4
32	BARRETO DOMINGUEZ, FERMIN	4.610.053	NUÑEZ, ANTONIA	4.149.198	4
33	PEÑA BOGARIN, RAMON FIRMO	1.840.581			4
34	MAIDANA FARINA, HECTOR RAMON	3.730.274	CARDOZO NUNEZ, JACINTA	2.954.137	4
35	FERREIRA ORTIZ, MARGARITA	681.313			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002477 DEL 26 NOV 2024

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión del Grupo Organizado Denominado Unión de Asentamientos Fortalecidos 10 de Junio y 1ra Línea Chachi.

Distrito: Capiibary. Departamento: San Pedro.

SAT: COORDINADORA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (CODEPA).

Constructora: LA SERENA COMPANY S.R.L.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	SANABRIA PAREDEZ, EUGENIO	4.157.197			4
37	SANABRIA ARECO, MARCELINA	7.031.724	GOMEZ ROMERO, FELIPE	3.250.054	4
38	VILLALBA, BERNARDO	1.447.298			4
39	COLINA DE SERVIN, ROSALINA	4.433.441	SERVIN CUBILLA, IGNACIO	5.445.306	4
40	VERA PEREIRA, ANTONIO	1.301.488	BALMORI DE VERA LADISLAA	1.323.504	4
41	ALFONZO GALEANO, FRANCISCO	2.625.990	AQUINO GONZALEZ, PABLINA	2.887.835	4
42	AQUINO GONZALEZ, EMIGDIO	2.108.685			4
43	DAVALOS, RAMON IGNACIO	3.846.542			4
44	OJEDA GONZALEZ, FELICIANO	3.798.474	ALMIRON MARECO, MERCEDES CONCEPCION	3.904.848	4
45	AMARILLA DE PAREDES, MARIA ALICIA	1.324.137			4
46	GONZALEZ, TERESA	9.002.069			4
47	ALFONSO GALEANO, EMILIO	3.904.789	AQUINO GONZALEZ, ALICIA	2.230.608	4
48	MOREL LOPEZ, JOSE ROSA	1.569.509			4
49	IRALA VALDEZ, FABIO RAUL	6.536.057	GONZALEZ DE IRALA, LAURA	6.538.384	4
50	MEDINA GALEANO, JORGE	3.842.611	VERA DE MEDINA, ELENA	5.220.354	4
51	DAVALOS, MARIA HILARIA	2.033.001			4
52	PAREDES OJEDA, AUDELIO	4.120.343			4
53	PAREDES CORONEL, LEONCIA	3.552.644	FIGUEREDO, MARIO	2.508.418	4
54	LOPEZ, RAMON	4.072.290	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, LEONILDA	2.254.898	4
55	GONZALEZ DUARTE, VICTORIANO	2.419.952	DITTRICH DE GONZALEZ, MARY ESTER	3.631.746	4
56	ACOSTA GALEANO, FIDEL	3.844.345			4
57	GONZALEZ DE OJEDA, FROILANA	2.850.589			4
58	CARDOZO RODRIGUEZ, JULIAN NELSON	3.904.785	GIMENEZ DE CARDOZO, JUSTINA	4.761.731	4
59	OJEDA GONZALEZ, ELIODORO	1.928.224	MOREL GIMENEZ, ROSALINA	3.798.473	4
60	VERA VALMORI, JORGE AMADO	5.220.281	MARECO GUANEZ, GRACIELA	5.702.823	4
61	AQUINO, ANICIA	7.423.525			4
62	GARAY VILLASBOA, MARIA ANTONIA	2.129.158	MOREL BENITEZ, MATEO	3.776.205	4
63	MACIEL DE IRALA, CARMEN LORENA	6.347.493	IRALA VALDEZ, MILCIADES	2.989.624	4
64	MEDINA CORONEL, LORENZO	1.734.311	GAMARRA DE MEDINA, GLORIA	2.682.832	4
65	IRALA CABRAL, CIRIACO	1.329.841	VALDEZ DE IRALA, MARGARITA	703.465	4
66	FRANCO DE SOSA, ZONIA MARIBEL	7.045.154	SOSA TORALES, VICENTE	4.734.485	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat